AVISO DE INVITACIÓN

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Jamundí, 27 de enero de 2026

Señor (es):
CESAR JULIO MELO LENIS

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO.

VALOR ESTIMADO: $1.980.000 (Un millón novecientos ochenta mil pesos Mcte).

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 27 de enero de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
2). Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Salud y Riesgos Laborales.
3). Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral
4). El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será

AVISO DE INVITACIÓN

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
5). Proyectar y elaborar los documentos de cada proceso de contratación.
6). Realizar la foliación de los documentos del contrato contenidos en cada carpeta.
7) Asistir a las reuniones de Consejo Directivo cuando se le requiera.
8) Acompañamiento al Consejo Directivo en temas contractuales cuando se le requiera.
9) Orientar y asesorar a los funcionarios de la institución educativa en el manejo y operación del aplicativo SECOP II.
10) Actualizar el manual de contratación de acuerdo con las normas vigentes y orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), como ente rector en materia de contratación pública cuando se le requiera.
11) Asesorar sobre contratos de arrendamiento y convenios interinstitucionales que estén enmarcados en el derecho privado.

Experiencia requerida: Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Modo de pago: Un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

Modalidad de Contratación: REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la sede principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas

AVISO DE INVITACIÓN

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

correctivas.

- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

Lugar de ejecución: Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en la vía principal corregimiento de Potrerito - Jamundí Valle del Cauca.

Cordialmente,

LUZ JENNY LOZANO BURBANO
Rectora
I.E. Alfonso López Pumarejo

Proyecto y Elaboro: Duvalier González
Reviso y Aprobó: Luz Jenny Lozano